



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/42
19 de noviembre de 2003



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Primera Reunión
Montreal, 17 al 19 de diciembre de 2003

PROPUESTAS DE PROYECTOS: LESOTHO

Este documento contiene los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan administrativo para la eliminación definitiva de SAO Alemania

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS LESOTHO

SECTOR: Eliminación uso de SAO en el sector 2002: 1,6 toneladas PAO

Umbrales de relación de costo a eficacia del sub-sector: n/a

Título del Proyecto:

(a) Plan administrativo para la eliminación definitiva de SAO

Datos del proyecto	TPMP
Consumo empresarial (toneladas PAO)	
Impacto del proyecto (toneladas PAO)	* 1,6
Duración del proyecto (meses)	36
Suma inicial solicitada (\$EUA)	75.000
Costo final del proyecto ((\$EUA):	
Costo adicional de capital (a)	
Costos contingentes (b)	
Costo adicional de operación (c)	
Costo total del proyecto (a+b+c)	127.300
Propiedad local (%)	100%
Componente de exportación (%)	0%
Monto solicitado para el primer tramo(\$EUA)	75.000
Costo a eficacia (\$EUA/kg)	
¿Financiación de contraparte confirmada?	
Organismo nacional de coordinación	
Organismo de Ejecución	Oficina Nacional del Ozono Alemania

<i>Recomendaciones de la Secretaría</i>	
Monto recomendado (\$EUA)	
Impacto del proyecto (toneladas PAO)	
Costo a eficiencia (\$EUA/kg)	
Costo del apoyo del organismo ejecutor (\$EUA)	
Costo total para el Fondo Multilateral (\$EUA)	

* El impacto total del plan es 1,6 toneladas PAO. El impacto del primer tramo es 0,6 toneladas PAO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Sector de servicios

1. En 2002, el consumo total de CFC en Lesotho fue estimado en 1,6 toneladas PAO a ser utilizadas en el sistema de servicios de refrigeración. La base de referencia de CFC para Lesotho es 5,1 toneladas PAO.

Sector de servicios de refrigeración

2. Se estima que en la actualidad están en uso en Lesotho 80.000 refrigeradores domésticos, de los cuales 16.000 se basan en CFC. En años recientes, sistemas de refrigeración comercial basados en CFC fueron reemplazados por sistemas que operan con refrigerantes sin CFC, principalmente HCFC-22 y HFC-134a. Sin embargo, existen 21 cámaras frías (con una capacidad de carga de CFC entre 50 kg y 210 kg) de propiedad de siete compañías abocadas principalmente al procesamiento de alimentos. Las unidades reciben servicios una o dos veces por año. Solamente un número pequeño de vehículos contienen sistemas MAC en base a refrigerantes HFC-134a.

3. Los precios actuales de refrigerantes por kg son de: 12,96 \$EUA por CFC-12 y 11,11 \$EUA por HFC-134a.

Halones

4. En base a una encuesta realizada en el proyecto regional de banco de halones para África del Sur, la capacidad de halón-1301 en Lesotho se estima en 25 toneladas PAO. La eliminación de halones en Lesotho se logrará a través del proyecto regional de banco de halones.

Metilbromuro

5. En 2002, se reportaron menos de 0,2 toneladas PAO de metilbromuro (MB) en Lesotho.

Leyes

6. Se han aprobado regulaciones para el control del comercio y uso de SAO en Lesotho en el marco de la Ley del Ozono 2000. Algunas de las disposiciones en la Ley son:

- a) Todas las importaciones y exportaciones de SAO y equipo en base a SAO deben ser aprobadas mediante la solicitud de un permiso.
- b) Todo el SAO y el equipo en base a SAO debe ser etiquetado claramente para indicar su identidad;
- c) Todos los técnicos en refrigeración y aire acondicionado deben tener un certificado de un instituto de capacitación reconocido; y
- d) En el país no se pueden instalar nuevas plantas de refrigeración que usan SAO.

El status de la ejecución del RMP

7. Desde 1999, el Gobierno de Alemania (cooperación bilateral) apoya al Gobierno de Lesotho en la ejecución de un plan de gestión de refrigerantes (RMP), que comprende las siguientes actividades específicas: medidas legislativas y políticas; capacitación en buenas prácticas de refrigeración, capacitación a funcionarios de aduanas; y recuperación y reciclaje de CFCs.

8. Cuatro funcionarios de aduanas y personal de la Unidad del Ozono recibieron capacitación en el sistema armonizado de codificación y en la forma de identificar los diferentes tipos de SAO. Desde entonces los capacitadores capacitaron a 22 funcionarios de aduanas de diversos puestos fronterizos. De conformidad con la Ley del Ozono 2000, los funcionarios de aduanas ahora deben reportar las importaciones y exportaciones de SAO una vez al mes. Este proceso también garantiza que los futuros informes de datos sean más exactos.

9. Capacitadores del Centro de Formación Profesional Industrial y de la industria de servicios han sido capacitados en buenas prácticas de servicio en Alemania. Estos capacitadores capacitaron a 35 técnicos en pequeños talleres de servicio y en compañías que proporcionan servicios después de las ventas. Al final del curso de capacitación, los técnicos recomendaron incrementar el número de sistemas utilizados en los cursos para que adquieran mayor experiencia en el trabajo; el curso también debería incluir capacitación acerca de la construcción de máquinas recuperadas; se debería explorar la posibilidad de incrementar los precios de refrigerantes SAO y de subsidiar el precio de refrigerantes sin CFC.

10. El programa de recuperación y reciclaje (aprobado por PNUMA) en la 22ª Reunión del comité Ejecutivo) también fue llevado a cabo. Un total de 15 unidades recuperadas fueron distribuidas y se estableció un centro de reciclaje. De conformidad con un reciente informe elaborado por la Unidad del Ozono, aproximadamente 1,5 toneladas de CFC han sido recuperadas/recicladas. Sin embargo, la industria tiene problemas relacionados con la eliminación de CFCs contaminados (cerca de una tonelada). Debido a esta situación, el sector de servicios perdió el interés en las operaciones de recuperación/reciclaje. Recientemente, el incremento en el precio de CFC-12 ha incentivado a los técnicos de servicios a reintroducir la práctica de recuperación de refrigerantes.

Actividades adicionales propuestas

11. El Gobierno de Lesotho presentó un plan administrativo para la eliminación definitiva de SAO (TPMP) para eliminar definitivamente el consumo actual de SAO hasta enero 2007.

12. El plan administrativo para la eliminación de SAO (TPMP) incluye asistencia técnica para la revisión de las regulaciones existentes acerca del ozono; capacitación adicional para funcionarios de aduanas y técnicos en servicios de refrigeración; ejecución de un programa de incentivos para ayudar a estos usuarios en la conversión a productos alternativos; una actividad para la concientización de los usuarios de MB; y supervisión y administración de las actividades propuestas en el TPMP.

13. El costo de ejecución del plan administrativo para la eliminación de SAO asciende a 975.000 \$EUA; de este monto, el Gobierno de Lesotho está solicitando 127,300 \$EUA al Fondo Multilateral.

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA

COMENTARIOS

14. La Secretaría hizo notar al Gobierno de Alemania las decisiones relevantes tomadas por el Comité Ejecutivo relacionadas a la conversión de actualizaciones plan de gestión de refrigerantes al plan administrativo para la eliminación de SAO, especialmente la Decisión 40/21, a través de la cual el Comité Ejecutivo, entre otros, urgió a las Partes del Artículo 5 que se aseguren que todas las disposiciones de la Decisión 38/64 sean aplicadas antes de presentar proyectos para el plan administrativo para la eliminación de SAO y que la aceleración de eliminación sugerida por el plan administrativo para la eliminación de SAO satisface los criterios establecidos por el Comité Ejecutivo respecto a la priorización de una eliminación acelerada.

15. En este respecto, la Secretaría informó que el Gobierno de Lesotho ya estaba en conocimiento de la posibilidad de preparar un plan administrativo para la eliminación de SAO. Inicialmente había planificado presentar una actualización de proyecto de plan de gestión de refrigerantes; sin embargo, desde que Lesotho cumple satisfactoriamente los requerimientos de la Decisión 38/64, el Gobierno organizó un taller con las principales partes interesadas para debatir el enfoque más favorable de lograr una eliminación definitiva de SAOs. En este sentido, la industria unánimemente tomó una decisión a favor de un plan administrativo para la eliminación de SAO estando totalmente concientes de las implicaciones que conlleva dicho enfoque.

16. En relación con el criterio del Comité Ejecutivo acerca de la financiación del proyecto para acelerar la eliminación y/o mantener el impulso (Decisión 40/7), la Secretaría señaló que de los criterios listados en esta decisión, solamente el criterio 5 (es decir, países con niveles bajos de consumo residual en base a caso por caso) podría ser aplicable a Lesotho. El Gobierno de Alemania indicó que en conformidad con la Decisión 40/7, el plan administrativo para la eliminación de SAO de Lesotho también satisface los criterios 2 y 4 (acerca de consumo residual en MB, y fase acelerada de eliminación de niveles bajos de consumo residual).

17. La Secretaría del Fondo solicitó una aclaración acerca de la solicitud de retroadaptación de las unidades de refrigeración comercial sin refrigerante SAO, a un costo estimado de 800.000 \$EUA, de los cuales se solicitaron 60.000 \$EUA del Fondo Multilateral. El Gobierno de Alemania indicó que los fondos son limitados y no se retroadaptarán todas las unidades, se esperaba que un monto específico de fondos se ponga a disponibilidad de los usuarios finales en conformidad con la cantidad de refrigerante en los sistemas. El costo actual para retroadaptar todas las unidades estaría en el orden de 2 millones \$EUA; sin embargo, el nivel de financiamiento solicitado es un incentivo para ayudar a todos los propietarios de este tipo de equipo que realicen la conversión a refrigerantes sin CFC.

18. La Secretaría y el Gobierno de Alemania también debatieron y llegaron a un acuerdo acerca del costo total del plan administrativo para la eliminación de SAO, en consideración de la Decisión 31/48 y otros proyectos de plan administrativo para la eliminación de SAO para países LVC que cuentan con la aprobación del Comité Ejecutivo a la fecha.

19. El acuerdo entre el Gobierno de Lesotho y el Comité Ejecutivo para la ejecución del plan administrativo para la eliminación de SAO será suscrito antes de la 41ª Reunión.

RECOMENDACIÓN

20. De conformidad con la Decisión 38/64 (financiamiento para la fase de eliminación definitiva de CFC para países LVC podría ser considerada en base a caso por caso), el plan administrativo para la eliminación de SAO para Lesotho se presenta para su consideración individual. El Comité Ejecutivo, considerando que todas las políticas y temas de costos fueron resueltos entre el Gobierno de Alemania y la Secretaria del Fondo, podría tomar en cuenta el proyecto.
